



CÓDIGO DE ÉTICA

Introducción

Cada año, miles de adultos responsables disfrutan de los Juegos y el Entretenimiento en alguna de nuestras ubicaciones de Big Bola CASINOS. Nuestros clientes asisten a nuestros CASINOS pensando en Big Bola como en una opción recreativa más, ya que previamente deciden la cantidad de dinero que tienen planeado gastar y consideran a este tipo de entretenimiento un pasatiempo entretenido y divertido.

Promover el **Juego Responsable** es parte de nuestra cultura en Big Bola CASINOS. Nuestra posición siempre ha sido que si un cliente juega en alguno de nuestros CASINOS, por alguna otra razón diferente a solo jugar y divertirse, este cliente está jugando por las razones equivocadas.

Tanto la publicidad como la mercadotecnia de las actividades de Juego, deben ser sensibles a este tipo de asuntos. Es por esto que toda nuestra publicidad deberá ser apegada a la realidad y reflejar un estándar muy alto de calidad.

En este sentido, reconociendo la clara posición y responsabilidad que Big Bola CASINOS tiene con respecto a las conductas de Juego irresponsables, hemos adoptado este **CODIGO DE ETICA PUBLICITARIA.**

Alcance

1. El CODIGO aplica a todo el material publicitario y de mercadotecnia para Big Bola CASINOS, sus marcas registradas y sus propiedades. Sin embargo, un anuncio no es considerado "Publicidad de Juego" únicamente porque incluye el logo.



CÓDIGO DE ÉTICA

2. El CODIGO aplica a todos los medios de comunicación, así como todo tipo de materiales publicitarios. Esto incluye todo tipo de materiales impresos y electrónicos, ya sean interiores o exteriores.

3. Big Bola CASINOS cumple y deberá cumplir con todas las obligaciones regulatorias publicitarias. Estas leyes o regulaciones locales y federales pueden incluir algunas limitaciones o restricciones diferentes a las identificadas en el CODIGO. En todo caso, dichas leyes deberán estar por encima del CODIGO.

Contenido

5. El material publicitario/promocional debe presentar al Juego y/o a los Jugadores de una manera responsable. Todos los materiales publicitarios deberán estar diseñados para adultos que decidan asistir a nuestros CASINOS.

6. El material publicitario /promocional debe ser consistente con los estándares locales de decoro y decencia. No deberán utilizar temas, figuras o símbolos religiosos. Tampoco deberán degradar la imagen, forma o status de la mujer o de algún grupo étnico o minoritario.

7. El material publicitario/promocional no debe describir, reforzar o condonar el Juego excesivo, irresponsable o ilegal.

No se debe:

7.1. Afirmar o sugerir que apostar es un trabajo satisfactorio o un método aceptable para satisfacer los compromisos familiares o de trabajo.



CÓDIGO DE ÉTICA

- 7.2. Afirmar o sugerir que apostar es necesario para lograr el éxito social o financiero.
- 7.3. Afirmar o sugerir que apostar resuelve problemas personales.
- 7.4. Presentar a individuos intoxicados, adictos a las apuestas y/o que han perdido el control.
- 7.5. Afirmar o sugerir que el Juego excesivo, irresponsable o ilegal es una conducta divertida o aceptable.
8. Solamente publicamos o promovemos Juegos para adultos que cuenten con la mayoría de edad legal. Es por esto, que nuestro material publicitario o promocional :
- 8.1. No debe mostrar a ningún menor de edad jugando. Ni a alguien que parezca menor de edad.
- 8.3. No debe utilizar ningún símbolo, lenguaje, dibujo, música o juguete que tenga algún tipo de atracción para un menor de edad. El material publicitario/promocional tiene como el principal objetivo atraer a personas que cumplan con la mayoría de edad.
- 8.4. Afirmar o sugerir que apostar te convierte en un adulto.
9. El material publicitario debe mostrar a los CASINOS como un establecimiento formal y respetable.
10. Todo el material impreso debe incluir una línea de Atención a Clientes en donde se pueda orientar a clientes que tengan algún problema con el Juego.



CÓDIGO DE ÉTICA

También se encuentra disponible para consulta de todos nuestros empleados y/o clientes en nuestra página de internet.

20.El Consejo del Circulo de Calidad Big Bola CASINOS, se reúne anualmente para evaluar el cumplimiento de este CODIGO, así como para evaluar las peticiones o nuevas regulaciones en este sentido.



CÓDIGO DE ÉTICA

11. Somos responsables de avisar y notificar sobre los posibles riesgos que implica el Juego.

Publicación

12. No promovemos el Juego, ni nuestra marca en ningún evento en donde la mayoría de la audiencia puede ser menor de edad.

13. Ningún producto, nombre, logo, marca o servicio es utilizado para ropa y/o juguetes que sean destinados para menores de edad. (a menos que sean solicitados y destinados para una causa social).

14. El material publicitario/promocional no debe ser publicado en ningún medio masivo (impreso o electrónico) que más del 30% de su audiencia sea de menores de edad.

15. No publicamos nuestras promociones o marcas en escuelas. A menos que sea para anunciar algún evento para invitar a aquellos que cuenten con la mayoría de edad.

16. No publicamos nada en la sección cómica de periódicos o revistas.

17. Nuestros anuncios exteriores no podrán ser colocados a menos de 200 metros de una Iglesia o escuela. Si hubiera algún anuncio que no cumpla con este requisito, el contrato del mismo no podrá ser renovado.

Aplicación y Difusión

19. Una copia de este CODIGO DE ETICA PUBLICITARIA es entregado/enviado a cada a todas las agencias cuyas responsabilidades incluyen la publicación y/o elaboración del material publicitario.